



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No. 0454

DE 09 ABR 2011

POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA
MENOR CUANTIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y constitucionales y en especial la conferidas por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1, artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el art. 1 del decreto 3576 de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Dentro del Plan de Desarrollo del Municipio de Mocoa: "Mocoa Merece lo Mejor", 2008 a 2011, teniendo en cuenta que las condiciones de pobreza relativa de la población urbana y rural, los bajos ingresos de las familias y los altos costos de la canasta familiar, la decadencia en los hábitos de vida saludable, son las principales causas de los niveles de desnutrición, bajo rendimiento escolar y en algunos casos de deserción escolar.

En desarrollo del año inmediatamente anterior se cubrieron algunas de las necesidades, sin embargo son muchas las solicitudes expuestas por parte de los líderes comunitarios y de las personas encargadas de los restaurantes, así como de la comunidad educativa en general, lo cual genera en la administración municipal el compromiso para apoyar con la compra de electrodomésticos con destino a los restaurantes escolares, para de esta manera continuar con el desarrollo y la prestación del servicio en los diferentes restaurantes para el beneficio de la población infantil.

La Carta Política de 1991, en su artículo 44 señala: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, la familia, la sociedad y el ESTADO tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio de sus derechos. La edad escolar es un período importante para promover y consolidar habilidades en todas las esferas del desarrollo. Para reafirmar hábitos de alimentación saludables para que los niños y niñas alcancen una excelente calidad de vida y garantizar las reservas necesarias para cubrir el gasto de energía que demandan las actividades asumidas en esta etapa de la vida.

El Plan de Desarrollo "MOCOA MERECE LO MEJOR", según Eje Estructural Talento Para una Mejor Capital, Estrategia Sensibilización Social para la Productividad, Táctica: Educación de calidad para una sociedad mejor, contempla la Dotación de Restaurantes Escolares Urbanos y Rurales. Además se debe destacar diversas solicitudes suscritas por administradores de los diferentes restaurantes escolares, los directores y rectores de los centros educativos donde funcionan los restaurantes escolares.

Para garantizar la permanencia de los estudiantes actualmente matriculados y prevenir la deserción escolar en el Municipio especialmente en la zona rural, La administración Municipal por intermedio de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte, en cumplimiento de su deber constitucional, en el marco de sus competencias legales y observando el principio de complementariedad del Estado Colombiano, debe oportuna y suficientemente efectuar las gestiones institucionales necesarias para Adquirir y Dotar de elementos de cocina, a las Instituciones y Centros Educativos, requiere contratar la dotación de elementos para restaurantes para dos (02) planteles educativos del municipio de Mocoa.

Moco

MOCOA... ¡Merece lo mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 0454

DE 09 ABR 2010

POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA
MENOR CUANTIA

Que, de acuerdo con los estudios previos realizados y, entre ellos, el análisis económico y los estudios de precios, el valor estimado del contrato a celebrar por el Municipio alcanza un monto de \$ 14.400.000, habiéndose verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato, lo cual consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 269 expedido el 17 de marzo de 2010 por el profesional en contabilidad y presupuesto municipal.

Que la adquisición descrita se enmarca en la contratación prevista por el numeral 2º literal a del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el decreto 2474 de 2008 y su procedimiento se encuentra contemplado en el artículo 1 por el decreto 3576 de 2009, por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía, por lo cual es procedente seleccionar el contratista aplicando la modalidad de subasta inversa.

Que la cabal ejecución del contrato exige la reunión de los siguientes requisitos mínimos habilitantes, los cuales deberán ser comprobados previamente a la celebración del contrato:

REQUISITOS MINIMOS

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
Capacidad jurídica - Documento de identificación	- copia de cedula de ciudadanía
- Antecedentes judiciales	- Copia certificado de antecedentes judiciales - DAS.
- Antecedentes disciplinarios.	- Copia del Certificado de la Procuraduría General de la Nación. Se actualiza a la firma del contrato.
- Antecedentes fiscales	- Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato.
- Registro Único Tributario.	- Copia simple del Rut.
- Certificado de existencia y representación.	- Certificado de cámara de comercio original con la actividad comercial acorde al objeto del presente estudio
- Hoja de Vida de la función pública	- Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes
Experiencia - Experiencia en el área	- Presentar certificaciones o copia contratos que acrediten experiencia.

La comprobación de los mencionados requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente con el precio más bajo, en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus requisitos habilitantes.

Wesley

MOCOA... ¡Merece la mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No 0454
DE 09 ABR 2010

**POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA
MENOR CUANTÍA**

Que los estudios y documentos ordenados por la ley y previamente realizados por la entidad para definir los aspectos de la contratación pueden ser consultados por los interesados en la Oficina de la Secretaría de Educación del municipio de Mocoa desde el 13 hasta el 15 de abril de 2010, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que por lo expuesto y siendo competente,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Iniciar el procedimiento de contratación mediante la modalidad de selección subasta inversa cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía previsto en el artículo 1 del decreto 3576 de 2009 para la **ADQUISICION DE ELEMENTOS CON DESTINO AL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ABORIGENES DE COLOMBIA DE YUNGUILLO SEDE CENTRAL Y LA SEDE ESCUELA RURAL DE OSOCOCHA DEL MUNICIPIO DE MOCOA**, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución.

ARTICULO 2º.-Previamente a la celebración del contrato, comprobar los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los considerandos de esta providencia, en la forma señalada en la misma.

ARTICULO 3º.-Publicar en la página WEB de la Alcaldía o en su defecto en la cartelera de la secretaría del Despacho, la presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 4º.-La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san miguel de Agreda de Mocoa, a los 09 ABR 2010

MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE MOCOA

Procurador: Darío Bernal Ariza
Profesional Universitario CDM
Revista LEY 14
Asesoría Jurídica Municipal

MOCOA *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967